



16.4.2014

B7-0436/2014 }  
B7-0437/2014 }  
B7-0441/2014 }  
B7-0444/2014 } RC1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartados 2 y 4, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

ECR (B7-0436/2014)  
ALDE (B7-0437/2014)  
Verts/ALE (B7-0441/2014)  
PPE (B7-0444/2014)

sobre las presiones de Rusia sobre los países de la Asociación Oriental y en particular la desestabilización del este de Ucrania  
(2014/2699(RSP))

**José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Elmar Brok, Mairead McGuinness, Jacek Saryusz-Wolski, Laima Liucija Andrikienė, Roberta Angelilli, Elena Băsescu, Anna Maria Corazza Bildt, Jerzy Buzek, Arnaud Danjean, Mário David, Mariya Gabriel, Michael Gahler, Paweł Zalewski, Gunnar Hökmark, Anna Ibrisagic, Tunne Kelam, Andrey Kovatchev, Jan Kozłowski, Krzysztof Lisek, Eduard Kukan, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Monica Luisa Macovei, Nadezhda Neynsky, Ria Oomen-Ruijten, Alojz Peterle, Andrej Plenković, Bernd Posselt, Cristian Dan Preda, György Schöpflin, Salvador Sedó i Alabart, Alf Svensson, Inese Vaidere, Sophie Auconie, Joanna Katarzyna Skrzydlewska, Algirdas Saudargas, Philippe Juvin, Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė**  
en nombre del Grupo PPE

RC\1027615ES.doc

PE534.913v01-00 }  
PE534.914v01-00 }  
PE534.918v01-00 }  
PE534.921v01-00 } RC1

**Guy Verhofstadt, Johannes Cornelis van Baalen,  
Annemie Neyts-Uyttebroeck, Graham Watson, Louis Michel, Sarah Ludford,  
Kristiina Ojuland, Leonidas Donskis, Gerben-Jan Gerbrandy,  
Hannu Takkula, Marietje Schaake, Jelko Kacin, Marielle de Sarnez,  
Robert Rochefort, Alexander Graf Lambsdorff, Adina-Ioana Vălean**  
en nombre del Grupo ALDE  
**Rebecca Harms, Daniel Cohn-Bendit, Ulrike Lunacek, Tarja Cronberg,  
Werner Schulz**  
en nombre del Grupo Verts/ALE  
**Charles Tannock, Paweł Robert Kowal, Ryszard Antoni Legutko,  
Ryszard Czarnecki, Marek Henryk Migalski, Valdemar Tomaševski,  
Tomasz Piotr Poręba, Ruža Tomašić, Roberts Zile, Adam Bielan**  
en nombre del Grupo ECR

**Resolución del Parlamento Europeo sobre las presiones de Rusia sobre los países de la Asociación Oriental y en particular la desestabilización del este de Ucrania (2014/2699(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus Resoluciones anteriores sobre la Política Europea de Vecindad, sobre la Asociación Oriental y sobre Ucrania, en particular la de 27 de febrero de 2014 sobre la situación en Ucrania<sup>1</sup>, y la de 13 de marzo de 2014 sobre la invasión de Ucrania por Rusia<sup>2</sup>;
  - Vista su posición aprobada en primera lectura el 3 de abril de 2014 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) n° .../2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la reducción o la eliminación de derechos de aduana sobre mercancías originarias de Ucrania<sup>3</sup>,
  - Vistas las conclusiones de la reunión extraordinaria del Consejo de Asuntos Exteriores sobre Ucrania del 3 de marzo de 2014, y las conclusiones de las reuniones del Consejo de Asuntos Exteriores del 17 de marzo de 2014 y del 14 de abril de 2014,
  - Vista la Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno sobre Ucrania en el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2014,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo del 20 de marzo de 2014, sobre Ucrania;
  - Vistas las conclusiones de la Cumbre de Vilna celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2013,
  - Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 9 de abril de 2014, sobre los recientes acontecimientos en Ucrania: amenazas al funcionamiento de las instituciones democráticas;
  - Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 27 de marzo de 2014 titulada «Integridad territorial de Ucrania»<sup>4</sup>,
  - Vista la declaración conjunta efectuada por los líderes del G7 en La Haya el 24 de marzo de 2014,
  - Visto el artículo 110, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que el 16 de marzo de 2014 se organizó en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol un referéndum ilegal e ilegítimo que se llevó a cabo bajo el control del ejército ruso; que, a pesar de la condena internacional de este referéndum, las autoridades rusas y los legisladores procedieron rápidamente a la anexión de la península ucraniana, vulnerando el Derecho internacional;

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0170.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0248.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0285.

<sup>4</sup> Resolución A/RES/68/262.

- B. Considerando que los pasados días han tenido lugar algunas manifestaciones prorrusas en el este y sur de Ucrania; que los separatistas prorrusos, conducidos en la mayoría de casos por fuerzas especiales rusas, asaltaron edificios de la administración local en Járkiv, Luhansk y Donetsk; que estos elementos, bajo el mando de un grupo denominado «Sector Ruso», ocuparon la sede del gobierno local en Donetsk, proclamaron la creación del estado soberano de la «República Popular de Donetsk» independiente de Kiev y anunciaron la celebración de un referéndum sobre la secesión de la región que se celebraría a más tardar el 11 de mayo de 2014;
- C. Considerando que los días 12 y el 13 de abril de 2014, hombres no identificados que iban enmascarados y bien armados, al parecer liderados por fuerzas especiales rusas, atacaron y se apoderaron de las comisarias de policía y los edificios del Gobierno en Slóviansk, Kramatorsk, Krasny Liman, Mariúpol, Yenákieve y otras ciudades de la región de Donetsk, en una serie de incursiones coordinadas, que en los enfrentamientos falleció al menos un oficial y varios resultaron heridos;
- D. Considerando que una nueva escalada de la desestabilización violenta de las regiones del este y sur de Ucrania puede ser utilizada por Rusia como pretexto para acometer nuevas agresiones militares, impedir las elecciones presidenciales, y forzar la federalización como paso previo a la partición de Ucrania;
- E. Considerando que Rusia sigue manteniendo un gran número de tropas listas para el combate a lo largo de la frontera ucranio-rusa, pese a haber prometido una retirada de las mismas para aliviar las tensiones; que es muy posible que Rusia pudiera intentar la repetición del «escenario de Crimea»;
- F. Considerando que Rusia sigue conculcando sus obligaciones internacionales, como las derivadas de la Carta de las Naciones Unidas, del Acta Final de Helsinki, del Estatuto del Consejo de Europa y, en particular, del Memorando de Budapest de 1994 sobre garantías de seguridad para Ucrania;
- G. Considerando que la UE ha adoptado un paquete económico de apoyo a Ucrania que incluye también ayuda macrofinanciera y medidas comerciales autónomas; que Ucrania está ultimando un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional sobre un plan de ayuda; que las condiciones asociadas a dicho acuerdo se mantienen confidenciales por el momento;
- H. Considerando que la situación económica y social de este país sigue deteriorándose, entre otras razones por la desestabilización rusa y las restricciones comerciales; que la pobreza generalizada sigue siendo uno de los problemas socioeconómicos más graves de Ucrania; que, según un informe reciente de las Naciones Unidas, la tasa de pobreza actual de Ucrania es de alrededor del 25 %, y once millones de personas tienen ingresos inferiores a los estándares sociales locales;
- I. Considerando que el 21 de marzo de 2014 la UE y Ucrania firmaron las disposiciones políticas del Acuerdo de Asociación, con el compromiso de firmar lo antes posible el resto del Acuerdo, que incluye la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP);
- J. Considerando que son necesarios una enérgica acción diplomática internacional a todos los niveles y un proceso negociado para calmar la situación, rebajar tensiones, evitar que la crisis

RC\1027615ES.doc

PE534.913v01-00 }

PE534.914v01-00 }

PE534.918v01-00 }

PE534.921v01-00 } RC1

se agrave hasta quedar fuera de control y garantizar una salida pacífica; que la UE ha de responder eficazmente de manera que Ucrania y los demás países de la Asociación Oriental puedan ejercer plenamente su soberanía y preservar su integridad territorial sin presiones exteriores imprevistas;

- K. Considerando que, inmediatamente después de la anexión de Crimea, el Soviet Supremo de Transnistria, de la región separatista de Transnistria en la República de Moldavia, envió una solicitud oficial a la Federación de Rusia para examinar la anexión de Transnistria;
- L. Considerando que Rusia sigue ocupando las regiones georgianas de Abjazia y Tsjinvali (Osetia del Sur), contraviniendo con ello las normas y principios fundamentales del Derecho internacional; que en las zonas bajo control efectivo de las fuerzas ocupantes se han producido traslados forzados de población y limpiezas étnicas, con lo que estas fuerzas son responsables de violaciones de los derechos humanos en la región;
- M. Considerando que el 1 de abril de 2014 Rusia aumentó el precio del gas para Ucrania fijándolo de 286 a 486 USD por mil metros cúbicos, poniendo así término unilateralmente al descuento de que disfrutaba Ucrania como parte de los Acuerdos de Járkiv que regulan el alquiler de la base naval de Sevastópol, y que en los pasados días Rusia ha prohibido la entrada de productos lácteos ucranianos en el territorio ruso; que la Federación de Rusia también ha aplicado arbitrariamente restricciones comerciales unilaterales a productos de Georgia y Moldavia;
- N. Considerando que la anexión de la península de Crimea por parte de Rusia representa, sin duda alguna, una grave violación del Derecho internacional que socava la confianza en los instrumentos internacionales, incluidos los acuerdos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares; que una nueva carrera armamentística podría dar lugar a un mayor deterioro de la situación; que es imperativo evitar que se produzca una situación tan peligrosa, cuyo control se podría perder con facilidad;
1. Condena en los términos más categóricos la escalada de la desestabilización y de las provocaciones en el este y sur de Ucrania; muestra su rechazo a cualquier preparativo para celebrar referendos ilegales similares al celebrado en Crimea; advierte de que el incremento de la desestabilización y de los sabotajes provocados por los separatistas prorrusos armados, entrenados y bien coordinados comandados por fuerzas especiales rusas podría servir de pretexto a Rusia para intervenir militarmente, impedir las elecciones presidenciales y forzar la federalización como paso previo a la partición de Ucrania;
  2. Manifiesta su más profunda preocupación por el rápido deterioro de la situación y el derramamiento de sangre en el este y el sur de Ucrania; insta a Rusia a que retire inmediatamente su presencia en apoyo de los separatistas violentos y a las milicias armadas que han tomado edificios públicos en Slóviansk, Donetsk y otras ciudades, a que ponga fin a todas las provocaciones que contribuyan a favorecer los disturbios y a desestabilizar aún más la situación, a que retire la tropa de la frontera oriental de Ucrania, y a que trabaje en pro de una resolución pacífica de la crisis por medios políticos y diplomáticos; expresa su apoyo y solidaridad sin fisuras con el Gobierno de Ucrania, que está intentando restablecer la autoridad en las ciudades ocupadas; aplaude la manera mesurada y contenida en que el Gobierno de Ucrania ha gestionado la actual fase de la crisis hasta el momento, y recuerda

que las autoridades ucranianas tienen todo el derecho a hacer uso de cuantas medidas sean necesarias, incluido el derecho a la defensa propia recogido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; advierte a Rusia contra el uso del derecho legítimo de Ucrania a defender su integridad territorial como pretexto para lanzar una invasión militar a gran escala;

3. Reitera firmemente su apoyo a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Ucrania y de todos los países de la Asociación Oriental; considera que las acciones de Rusia constituyen una grave violación del Derecho internacional y de sus propias obligaciones internacionales, adquiridas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki, el Estatuto del Consejo de Europa y el Memorando de Budapest de 1994 sobre garantías de seguridad, así como de las obligaciones bilaterales que se derivan del Tratado bilateral de Amistad, Cooperación y Asociación de 1997;
4. Destaca que en Ucrania no se ha informado recientemente de ningún tipo de ataque, intimidación o discriminación contra rusos, ciudadanos de origen ruso u otras minorías, tal como confirman observadores internacionales solventes como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa;
5. Está convencido de que la afirmación de Rusia en relación con el derecho a utilizar todos los medios para proteger a las minorías rusas en terceros países, tal y como declaró el Presidente Putin en el discurso que pronunció el 18 de marzo de 2014, no cuenta con el respaldo del Derecho internacional y contraviene principios fundamentales de la conducta internacional en el siglo XXI, al tiempo que amenaza con arruinar el orden europeo de postguerra; pide al Consejo de la Federación que anule inmediatamente su mandato para utilizar la fuerza en territorio ucraniano;
6. Reitera la necesidad de que la UE y sus Estados miembros hablen con una sola voz ante Rusia; considera que la actual situación exige que el Consejo refuerce la segunda fase de las sanciones y esté dispuesto para la tercera fase –sanciones económicas–, que deberá aplicarse de inmediato; reitera asimismo su petición al Consejo de que imponga prontamente un embargo de armas y de tecnología de doble uso;
7. Pide medidas contra las empresas rusas y sus filiales, particularmente en el sector energético, así como contra las inversiones y activos rusos en la UE, y que todos los acuerdos con Rusia sean revisados con vistas a su posible suspensión;
8. Insta a la UE a apoyar a Ucrania en los organismos internacionales, en especial en los organismos judiciales, si Ucrania decide denunciar a Rusia por violar su soberanía y su integridad territorial;
9. Destaca la necesidad urgente de que Rusia entable un diálogo constructivo con el actual Gobierno legítimo de Ucrania y apoye el compromiso activo de la UE en los esfuerzos diplomáticos destinados a distender la situación; espera con interés que se celebre la reunión cuatripartita entre la Alta Representante de la UE, el Secretario de Estado estadounidense y los Ministros de Asuntos Exteriores de Rusia y Ucrania, y confía en que dicha reunión contribuya a rebajar la tensión y allanar el camino para llegar a una solución diplomática de la crisis que sea global y duradera; señala, no obstante, que solo la propia población ucraniana puede elegir las opciones futuras para su país a través de un proceso democrático,

RC\1027615ES.doc

PE534.913v01-00 }

PE534.914v01-00 }

PE534.918v01-00 }

PE534.921v01-00 } RC1

integrador y transparente;

10. Señala que la suspensión del derecho de voto de la delegación rusa por parte de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, junto con la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que condena a Rusia por la anexión de Crimea, son señales inequívocas del creciente aislamiento de la Federación de Rusia a nivel internacional a las que las autoridades rusas deberían prestar toda la consideración debida si Rusia desea seguir siendo un actor internacional creíble;
11. Pide el establecimiento de restricciones económicas y financieras en relación con Crimea y sus líderes separatistas; considera que estas restricciones deben aplicarse prontamente, sobre la base del análisis por la Comisión de las consecuencias jurídicas de la anexión de Crimea;
12. Reitera su preocupación por la suerte de la comunidad tártara en Crimea y la seguridad y el disfrute de derechos de las personas que pertenecen a la comunidad de habla ucraniana; destaca la responsabilidad de la Federación de Rusia, en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, de proteger a toda la población civil en los territorios ocupados;
13. Se felicita del envío de una misión especial de observación de la OSCE a Ucrania encargada de recabar información sobre actividades militares atípicas y acciones de provocación que tengan como objetivo desestabilizar la situación, así como de controlar los derechos humanos y los derechos de las minorías en Ucrania, y pide la ampliación de la misma; lamenta, no obstante, que la misión no haya tenido acceso a Crimea, donde se han producido varias violaciones de los derechos humanos, incluidos casos de violencia contra periodistas y sus familias; lamenta las noticias de ataques a periodistas que llegan también del este de Ucrania;
14. Pide asimismo una misión electoral en profundidad de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y también del Parlamento Europeo y de la UE para observar las elecciones de manera exhaustiva; pide que las elecciones presidenciales del 25 de mayo de 2014 se celebren dentro del pleno respeto de las normas internacionales; se opone a toda presión externa que retrase esas elecciones;
15. Se congratula del propósito del Gobierno de Ucrania de celebrar elecciones parlamentarias anticipadas;
16. Se felicita, en principio, de la idea de celebrar un referéndum a escala nacional sobre el futuro estatuto y la organización territorial de Ucrania, tal como sugirió el Presidente interino Oleksandr Turchynov en su comparecencia televisiva del 14 de abril de 2014;
17. Celebra la reciente resolución del Parlamento ucraniano en la que se pide el desarme inmediato de todas las fuerzas ilegales de autodefensa, y confía en su aplicación;
18. Acoge con satisfacción la intención del Consejo de asistir a Ucrania en el ámbito de las reformas en el sector de la seguridad civil y de brindar apoyo a la policía y al Estado de Derecho, así como examinar todas las opciones, incluida una posible misión bajo los auspicios de la PCSD y una misión de observación de la UE;
19. Expresa su firme apoyo a Ucrania y a sus ciudadanos en estos tiempos difíciles; celebra la firma de los capítulos políticos del Acuerdo de Asociación y la posterior adopción de

medidas comerciales unilaterales; pide la firma a la mayor brevedad de todo el Acuerdo de Asociación y del Acuerdo sobre una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLAACP) antes de que expiren las medidas comerciales unilaterales;

20. Celebra el anuncio del Gobierno ucraniano de un ambicioso programa de reformas económicas y sociales y destaca la crucial importancia de su rápida aplicación para estabilizar y superar la crítica situación financiera del país; acoge favorablemente la decisión de las instituciones financieras internacionales y de la UE de proporcionar a Ucrania importantes ayudas financieras a corto y largo plazo; recuerda la necesidad de organizar y coordinar una conferencia internacional de donantes, que ha de convocar la Comisión y celebrarse a la mayor brevedad;
21. Apoya la condicionalidad establecida por la UE en lo que se refiere a las reformas estructurales que tanto se necesitan y que contribuirán a crear unas condiciones más favorables para el crecimiento económico sostenible, mejorar la gestión de las finanzas públicas, desarrollar la red de seguridad social y atajar la corrupción; pide transparencia en el gasto de los fondos de la UE y un control eficaz por parte de la Comisión;
22. Llama la atención sobre la gravedad de la situación social y económica del país; pide la aplicación de medidas de acompañamiento de las reformas estructurales para aliviar la actual situación, que tengan especialmente en cuenta a las capas más vulnerables de la población;
23. Alienta a Ucrania a seguir avanzando en sus reformas políticas, en particular la reforma constitucional, que debería ser objeto de un debate amplio y exhaustivo entre todos los actores de la sociedad ucraniana; celebra la voluntad del Gobierno ucraniano de poner en práctica sus compromisos de garantizar la naturaleza representativa de las estructuras gubernamentales de manera que reflejen la diversidad regional, de garantizar la plena protección de los derechos de los miembros de las minorías nacionales, de alinear la legislación antidiscriminación del país con las normas de la UE, de investigar las violaciones de los derechos humanos y los actos de violencia, y de combatir el extremismo;
24. Aplauda la decisión de la Comisión de crear un grupo de apoyo para Ucrania que trabaje sobre la puesta en práctica del «Plan Europeo de Reformas»;
25. Apoya los esfuerzos del Gobierno ucraniano, en estrecha colaboración con la OSCE y el Consejo de Europa, para garantizar el debido respeto de los derechos legítimos de la población de habla rusa y otras minorías culturales, nacionales y lingüísticas, con arreglo a lo dispuesto en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales;
26. Reitera su petición para que se cree una comisión independiente que investigue los tiroteos en Kiev y los trágicos sucesos ocurridos en la plaza Maidán, que cuente con un fuerte componente internacional y esté supervisada por el Grupo Asesor del Consejo de Europa; se felicita por el nombramiento de una tercera parte para dicho Grupo y la celebración de su primera reunión el 9 de abril de 2014;
27. Celebra la firma de las disposiciones políticas del Acuerdo de Asociación y confía en que se apliquen rápidamente las preferencias comerciales autónomas adoptadas por la UE para salvar la distancia hasta la firma del resto del Acuerdo, que incluye la ZLCAAP;

RC\1027615ES.doc

PE534.913v01-00 }  
PE534.914v01-00 }  
PE534.918v01-00 }  
PE534.921v01-00 } RC1



28. Acoge favorablemente las medidas iniciales adoptadas por la Comisión para permitir a Ucrania afrontar una crisis energética en caso de que Rusia interrumpa el suministro de gas a dicho país, e insta al Consejo y a la Comisión a apoyar y ayudar a Kiev en sus esfuerzos para resolver la ya antigua disputa con Moscú en relación con el gas; destaca la urgente necesidad de una sólida política de seguridad energética común (la Unión de la Energía), con el fin de reducir la dependencia de la UE del petróleo y el gas rusos, que incluya la diversificación de los suministros energéticos, la plena aplicación del tercer paquete energético y la posibilidad de suspender las importaciones de gas en caso necesario; considera que no debería construirse el gasoducto South Stream y que en su lugar deberían habilitarse otras fuentes de suministro; está convencido de que la asistencia de la UE a Ucrania para lograr el suministro por flujo en sentido inverso aumentando la diversificación y la eficiencia energéticas y estableciendo interconexiones eficaces con la UE fortalecerá a Ucrania frente a las presiones políticas y económicas; recuerda en este sentido el papel estratégico de la Comunidad de la Energía, cuya presidencia ocupa Ucrania en 2014;
29. Pide al Consejo que autorice inmediatamente a la Comisión a agilizar la liberalización en materia de visados con Ucrania, a fin de avanzar en la introducción de un régimen de exención de visados, siguiendo el ejemplo de Moldavia; solicita que entre tanto se establezcan con carácter inmediato procedimientos de visado provisionales, muy sencillos y de bajo coste en el ámbito de la UE y de los Estados miembros;
30. Destaca que las inquietudes rusas en relación con el proceso de asociación a la UE de Ucrania y de los demás países vecinos del este de Europa deben ser adecuadamente abordadas y explicadas, para disipar los temores en cuanto al surgimiento de nuevas líneas divisorias geopolíticas en el continente europeo; señala que todos los países tienen derecho a hacer sus propias elecciones políticas pero que el compromiso de la UE con los socios del este del continente aspira a extender la prosperidad y a reforzar la estabilidad política, algo que a la larga acabará también beneficiando a Rusia;
31. Reitera que los Acuerdos de Asociación con Ucrania y los demás países de la Asociación Oriental no constituyen el objetivo final de sus relaciones con la UE; señala, a este respecto, que, de conformidad con el artículo 49 del TUE, Georgia, Moldavia y Ucrania, como cualquier otro Estado europeo, tienen una perspectiva europea y pueden solicitar su adhesión a la Unión siempre que suscriban los principios de la democracia, respeten las libertades fundamentales y los derechos humanos y de las minorías, y garanticen el Estado de Derecho;
32. Pide al Consejo que firme los Acuerdos de Asociación / ZLAACP entre la UE y sus Estados miembros y Moldavia y Georgia, respectivamente; expresa su aprobación por la propuesta de decisión del Consejo sobre la aplicación provisional de los Acuerdos de Asociación UE-Moldavia y UE-Georgia inmediatamente después de su firma; insta a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea a que reduzca los procedimientos de notificación tras la firma de los Acuerdos de Asociación, de manera que estos puedan empezar a aplicarse provisionalmente lo antes posible; manifiesta su intención, en caso de cumplimiento de todos los requisitos y de la subsiguiente firma de los Acuerdos de Asociación, de proceder con la plena ratificación de los Acuerdos de Asociación UE-Moldavia y UE-Georgia lo antes posible y antes de que concluya el actual mandato de la Comisión; pide la asignación a dichos países de la asistencia financiera adicional que requieran; pide asimismo un diálogo franco y abierto con la Federación de Rusia, con el fin de hacer todo lo posible para

desarrollar sinergias en beneficio de los países de la Asociación Oriental;

33. Manifiesta, en particular, su preocupación por el resurgir de la inestabilidad en la región separatista de Transnistria, en Moldavia; considera que la reciente solicitud presentada el 18 de marzo de 2014 por las autoridades autoproclamadas de Tiraspol para pasar a formar parte de Rusia representa un paso peligroso e irresponsable; reitera su pleno apoyo a la integridad territorial de Moldavia, y pide a todas las partes que, con carácter urgente, reanuden el diálogo dentro del marco 5+2, con un estatuto reforzado para la UE, con vistas a alcanzar una solución pacífica y duradera para el conflicto;
34. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, a los Presidentes, los Gobiernos y los Parlamentos de Ucrania, Georgia y Moldavia, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, y al Presidente, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia.